

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el veinte de abril de dos mil diez en **TARGET TECNOLOGÍA, SA** sita en [REDACTED] plta, en Alcobendas (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización, almacenamiento y asistencia técnica de los equipos generadores de radiaciones ionizantes y equipos conteniendo materiales radiactivos que se citan en la especificación 7ª, siempre y cuando se mantengan las condiciones y relaciones contractuales con los suministradores de origen, cuya autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 3-02-10.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director General, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

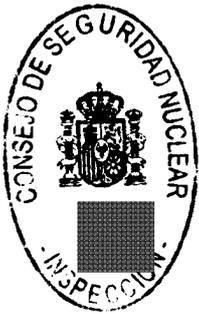
- Se realizaron las comprobaciones a las que se refiere la especificación 10ª de la autorización, como requisito previo a la Notificación de Puesta en Marcha de la modificación (MO-02) de la instalación radiactiva. _____
- Tenían almacenados cinco equipos para inspección de bultos por rayos X: dos [REDACTED] mod. [REDACTED] y mod. [REDACTED] y tres [REDACTED] mod. [REDACTED] mod. [REDACTED] y mod. [REDACTED]. Los



equipos estaban señalizados reglamentariamente, incluyendo la referencia de la *Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo (ATAR)* excepto en el último equipo cuya Resolución de ATAR estaba pendiente de publicación. _____

- No tenían almacenado ningún equipo para detección de vapores de explosivos y narcóticos por espectrometría de movilidad de ión (IMS) con una fuente de Ni-63. _____
- Disponían de una dependencia clasificada (Laboratorio de Servicio Técnico), que estaba delimitada y señalizada para poner de manifiesto el riesgo de exposición existente. _____
- La dependencia se correspondía con la documentación presentada para la autorización de modificación de la instalación radiactiva. _____
- Tenían sistemas de control de acceso para impedir que un equipo pueda ser puesto en marcha o manipulado por personal ajeno a la instalación radiactiva _____

- Los monitores, trabajadores expuestos, dosimetría, Diario de Operación y registro de ventas y de asistencia técnica se comprobaron en la última Inspección realizada el 26-01-10. _____
- Se manifestó que iban a modificar la Instrucción Técnica 05 para establecer la cámara de ionización como monitor de referencia con objeto de disponer de mejor respuesta, tanto a la radiación continua emitida por los equipos de rayos X de potencial constante como a la radiación pulsada emitida por los equipos de rayos X de potencial variable. _____

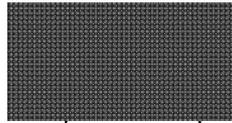


DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la

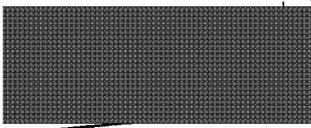
presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de abril de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TARGET TECNOLOGÍA, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME.

En Alcobendas a 27 de abril de 2010.

 
Fdo. 